

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA: DIRECCIÓN (calle y número): CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: N.º DE TELÉFONO: N.º DE FAX: EMAIL: ABOGADO DE (nombre):		Solo para información No entregue a la corte
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (calle y número): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:		
PETICIÓN DE (nombre de cada solicitante): PARA CAMBIO DE NOMBRE (SERIE 200)		
DECRETO DE CAMBIO DE NOMBRE (SERIE 200)		NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

1. La petición fue considerada:
- a. ☐ en la audiencia del (fecha): en la sala de la corte: de la corte mencionada anteriormente.
- b. ☐ sin audiencia.

LA CORTE DETERMINA

2. a. Se han dado todos los avisos requeridos por la ley.
- b. Cada persona cuyo nombre se va a cambiar, identificada en el punto 3 a continuación
- ☐ no está ☐ está obligada a registrarse como agresor sexual conforme a la sección 290 del Código Penal. Esta determinación fue hecha (marque una): ☐ usando CLETS/CJIS ☐ basándose en la información proporcionada al secretario de la corte por una agencia del orden público local.
- c. ☐ No se han presentado objeciones al cambio de nombre propuesto.
- d. ☐ Las objeciones al cambio de nombre propuesto fueron hechas por (nombre):
- e. La corte considera que todas las alegaciones de la petición son verdaderas y suficientes, y que la petición debería ser concedida.
- f. ☐ Otras determinaciones (si las hay):

LA CORTE ORDENA

3. El nombre de Nombre legal al momento de presentar la petición Nuevo nombre legal
se cambia a

Fecha:

Funcionario judicial

☐ La firma del funcionario judicial aparece en el último adjunto